MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 271-2009.

Guatemala, 13 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor del Proyecto Ferlizantes e Insumos Agrícolas -PROFER-, con el objetivo de dar cumplimiento a compromisos, tales como: pago a transportistas por el traslado del fertilizante correspondiente al ejercicio fiscal 2008, pago de honorarios, mantenimiento, reparación y repuestos de vehículos, energía eléctrica, servicio telefónico y tinta (toner), durante los meses de enero a mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 585 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
171	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	12	12	3,067,700.00 3,067,700.00	3,067,700.00 3,067,700.00

Fuente de Financiamiento: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	3,067,700.00	3,067,700.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	3,067,700.00	3,067,700.00
Componente de Inversión	3,067,700.00	3,067,700.00
Inversión Física	3,067,700.00	3,067,700.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,067,700.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C.A. -

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Eficiencia

LDCS/LMdeR